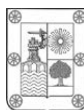


DOCUMENTO PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS: PLIEGO TECNICAS LIMPIEZA VIARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HCP8F-IH9IY-E4HOF Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Amado Martinez de Iturrate Cuartango, Alcalde, de Ayuntamiento de Ribera Baja. Firmado 14/09/2023 12:21	ESTADO FIRMADO 14/09/2023 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: E2115 HCP8F-IH9IY-E4HOF-A0FED9A054198E3ACAE6DC749F6D689B9DF2EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalategoliza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&en_ud=57&idoma=1

**ERRIBERABEITIKO
UDALA
Ribabellosa (Araba)**



**AYUNTAMIENTO DE
RIBERA BAJA
Ribabellosa (Álava)**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE RIBERA BAJA

1.-OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato que en base al presente pliego se realice, tendrá por objeto la limpieza ordinaria y general del casco urbano de las entidades locales integrantes del Municipio, de Ribera Baja, con sus distintas áreas y espacios, según periodicidad y demarcación definida, tanto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, como en los Anexos II y III que han de considerarse incorporados a los Pliegos.

Dichas entidades locales son:

- Ribabellosa
- Manzanos
- Quintanilla de la Ribera
- Melledes
- Igai
- Ribaguda

Los servicios que se establecen en este pliego poseen carácter de mínimo, pudiendo ser aumentados en las ofertas que se presenten, pero en ningún caso disminuidos.

2.-ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Ámbito de actuación del contrato

El Servicio de Limpieza Viaria se realizará en todo caso, a título enumerativo y no exhaustivo, en aceras, viales públicos, pavimentos urbanos y de tierra, vías públicas, parterres, medianas y zonas ajardinadas, alcorques, papeleras, plazas, parques, zonas públicas al aire libre donde se celebren actos cívicos, culturales, deportivos, electorales, y/o festivos, ferias de todo tipo, accesos rodados, entradas y salidas a los núcleos de población existentes en el término municipal y en general, en cualquier lugar, espacio o inmuebles abiertos de uso público, así como en el mobiliario urbano instalado en los espacios indicados. Se incluyen este espacio los espacios urbanos presentes y futuros.

Se consideran como vía pública y, por tanto, su limpieza de responsabilidad municipal, los paseos, avenidas, calles, plazas, aceras, caminos, jardines y zonas verdes, zonas terrosas, puentes, túneles peatonales y demás bienes de propiedad municipal destinados directamente al uso común general de los ciudadanos, incluidas las zonas con servidumbre de uso público.

Se exceptuarán, por su carácter no público, las urbanizaciones privadas, pasajes, patios interiores, solares y similares, cuya limpieza corresponde a los particulares, sea la propiedad única, compartida o en régimen de propiedad horizontal.

Limpieza de elementos de servicios no municipales: la limpieza de elementos destinados al servicio del ciudadano en la vía pública, que no sean de responsabilidad municipal, corresponderá a los titulares administrativos de los respectivos servicios, al igual que los espacios públicos de la ciudad cuya titularidad corresponda a otros órganos de la Administración

Atendiendo al uso de los espacios y con el objeto de definir las frecuencias de los trabajos incluidos en el contrato, se distinguen tres tipologías.

- Viario residencial: incluyendo este los viales para tráfico rodado, aceras, plazas e itinerarios peatonales
- Plazas, áreas infantiles y zonas de esparcimiento.
- Viales en polígonos industriales

3.-SERVICIOS A REALIZAR Y ZONAS DE ACTUACIÓN.

A título enumerativo y no exhaustivo, la prestación del Servicio de Limpieza Viaria comprenderá las

DOCUMENTO PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS: PLIEGO TECNICAS LIMPIEZA VIARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HCP8F-IH9IY-E4HOF Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Amado Martínez de Iturrate Cuartango, Alcalde, de Ayuntamiento de Ribera Baja. Firmado 14/09/2023 12:21 ESTADO FIRMADO 14/09/2023 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 52115 HCP8F-IH9IY-E4HOF-A0FED9A054198E3ACAE6DC749F6D689B6DF2EB) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalategoliza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=22&en_id=57&idoma=1

**ERRIBERABEITIKO
UDALA
Ribabellosa (Araba)**



**AYUNTAMIENTO DE
RIBERA BAJA
Ribabellosa (Álava)**

operaciones siguientes:

- Eliminación de suciedad, deposiciones de animales o restos
 - Eliminación de chicles, aceites y productos deslizantes de la calzada, especialmente en las inmediaciones de paradas del transporte público y establecimientos hosteleros.
 - Eliminación de hierbas y vegetación en superficies pavimentadas, rigolas y sumideros
 - Eliminación de ramas y hojas de árboles caídos sobre lugares públicos,
 - Eliminación de restos de hierba en pavimentos
 - Vaciado, limpieza y mantenimiento de papeleras tanto de los núcleos de población como de los polígonos industriales.
 - Recogida de residuos y restos de las isletas de contenedores y sus inmediaciones,
 - Recogida de residuos en los alcorques de los árboles
 - Barrido de los accesos rodados a los núcleos de población del municipio.
 - Retirada de animales muertos de la vía pública
 - Limpieza de rejillas y de sumideros
 - Limpieza y desatasco de colectores de saneamiento
 - Riego, baldeo mecánico y limpieza con agua a presión,
 - Vialidad invernal, es decir, retirada de nieve y/o hielo y minimizado de los riesgos para el tráfico y peatones
- y,
- En general cualquier otra tarea que sea necesaria para el mejor desarrollo del servicio de limpieza viaria

Zonas de actuación.

El Anexo II contiene los planos para las actuaciones

Si bien en estos planos representan de forma simplificada las zonas en las que se presta el servicio, se debe entender que la limpieza comprende la totalidad de las zonas y espacios públicos incluidos y/o vinculados al trazado establecido.

4.-ACTUACIONES COMPRENDIDAS EN EL CONTRATO

Se definen todas las actuaciones comprendidas para la prestación del servicio.

4.1.-Barrido viario:

Se deberá realizar la eliminación de cuanta suciedad y mala hierba exista en los espacios objeto del contrato mediante el barrido de las diferentes zonas y espacios públicos tanto viales para tráfico rodado como aceras y espacios peatonales.

Los procedimientos utilizados, con las frecuencias establecidas en el pliego serán los siguientes:

- Barrido mecánico. Se efectuará mediante barredora aspiradora autopropulsada que disponga de sistema de humectación para no levantar polvo o barredora aspiradora autopropulsada que disponga de sistema de recirculación de aire y eliminación de partículas del tamaño más pequeño posible, y máquina de barrido a presión con boquilla orientable. (sopladora)

La maquinaria empleada deberá tener el tamaño adecuado para transitar por aceras y/o viales con anchuras inferiores a 2,00 m. Además podrá sortear fácilmente los obstáculos más comunes existentes – bolardos, jardineras, señalización...-

DOCUMENTO PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS: PLIEGO TECNICAS LIMPIEZA VIARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HCP8F-IH9IY-E4HOF Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Amado Martinez de Iturrate Cuartango, Alcalde, de Ayuntamiento de Ribera Baja. Firmado 14/09/2023 12:21	ESTADO FIRMADO 14/09/2023 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: E2115 HCP8F-IH9IY-E4HOF-A0FED9A054186E3ACAE6DC749F6D689B6DF2EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalainfo.ribera-araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=57&idoma=1

**ERRIBERABEITIKO
UDALA
Ribabellosa (Araba)**



**AYUNTAMIENTO DE
RIBERA BAJA
Ribabellosa (Álava)**

- Barrido manual. Complementario con el barrido mecánico, se efectuará en lugares donde la limpieza mecánica sea difícil o ineficaz. Será realizado por personal de la empresa acompañado del material y utillaje necesario: carrito de limpieza con los útiles y herramientas necesarias para el barrido y soplado de los residuos, así como para la recogida de los mismos.

Asimismo se deberán recoger las hojas caídas de los árboles, con especial énfasis en los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Para la realización de las labores de barrido viario, la adjudicataria señalará adecuada y eficientemente - mediante cartelería, barrerillas u otros- con 48 horas de antelación las zonas a tratar con el objeto de que el vecindario retire los vehículos estacionados para facilitar los trabajos de limpieza. Todos la información que se exponga en esta cartelería se deberá realizar tanto en euskera como en castellano.

En las zonas en las que, por cualquier motivo, no se hayan retirado los vehículos, se apoyará el trabajo con un equipo de barrido manual.

4.2.-Limpieza de rejillas, sumideros y desatasco de colectores:

Rejillas y sumideros:

Se deberá realizar la limpieza de las rejillas, sumideros e imbornales de pluviales de forma continuada para evitar acumulación de residuos prestando especial atención en época de caída de hoja y en días de fuerte viento, debiendo quedar siempre libres de restos al objeto de un funcionamiento efectivo.

Este tipo de limpieza, que podrá ser manual o mecánica, consistirá en la extracción de los residuos depositados en los sumideros e imbornales tanto sobre la rejilla como en el interior del sumidero, con el fin de que su funcionamiento sea en todo momento el adecuado. Se eliminarán las malas hierbas que pudieran encontrarse en el perímetro de los mismos.

Se retirará o levantará, según el caso, la rejilla para extraer los residuos depositados en el interior del sumidero.

Si el sumidero presenta en su interior abundantes residuos y/o acumulación de tierra, se eliminará todo lo posible por medios manuales y se limpiará la canalización por medio de maquinaria específica para desatascos bien mediante aspiración o mediante limpieza de las tuberías con agua a presión.

Independientemente de los partes mensuales del servicio se dará cuenta al Ayuntamiento de las zonas o tramos que presenten una mayor frecuencia de obstrucción, acumulación de residuos, defectos constructivos, etc.

Todos los defectos, averías, etc., que la adjudicataria observase en la realización de los trabajos de limpieza, serán comunicados al Ayuntamiento a través de los partes correspondientes.

Desatascos de colectores.

Si durante os trabajos de limpieza se observa que algún sumidero se encuentra obstruido por atasco en el colector, la empresa procederá a su desatascos; este realizará de forma mecánica con camión dotado de manguera de agua a presión para eliminar los posibles taponamientos; si esto no fuera posible se succionará la tubería para eliminar los elementos que estén provocando la obstrucción.

Se actuará de igual manera a requerimiento del Ayuntamiento si se tuviera conocimiento de atascos en cualquier punto de la red de Saneamiento.

4.3.-Eliminación de hierbas:

Durante los trabajos de barrido viario se realizará especial hincapié en el barrido de pavimentos y las juntas del asfalto con la rigola y perímetro de sumideros para prevenir el crecimiento de plantas.

Si durante el barrido viario se observa la existencia puntual de malas hierbas en pavimentos, juntas o sumideros, estas serán retiradas con el resto de los residuos.

4.4.-Vaciado y limpieza de papeleras:

Vaciado de todas las papeleras, incluidas las papeleras para perros, existentes y futuras instaladas en término municipal de Ribera Baja.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS: PLIEGO TECNICAS LIMPIEZA VIARIA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: HCP8F-IH9IY-E4HOF Página 4 de 8	El documento ha sido firmado por : 1.- Amado Martinez de Iturrate Cuartango, Alcalde, de Ayuntamiento de Ribera Baja. Firmado 14/09/2023 12:21	FIRMADO 14/09/2023 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: E2115 HCP8F-IH9IY-E4HOF-A0FED9A054186E3ACAE6DC749F6D689B6DF2EB) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalategoziza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_id=57&idoma=1

**ERRIBERABEITIKO
UDALA
Ribabellosa (Araba)**



**AYUNTAMIENTO DE
RIBERA BAJA
Ribabellosa (Álava)**

Se realizará la colocación de bolsas, vaciado y limpieza de todas las papeleras. Las bolsas correrán de cuenta de la adjudicataria.

Esta operación ha de ser realizada de forma continuada en función de las necesidades prestando especial atención a las papeleras ubicadas en parques infantiles y jardines y en el entorno de bares, edificios deportivos y otros edificios municipales.

4.5.-Riego y baldeo mecánico:

Dos veces al año se realizará el riego y baldeo mecánico de calzadas y aceras con agua (preferiblemente no potable).

Los procedimientos utilizados serán los siguientes:

Baldeo mecánico: Se efectuará mediante camión con cuba baldeadora o cuba baldeadora autopropulsada apta para transitar y maniobrar en vías públicas y calles peatonales.

Riego manual: Complementario del riego mecánico, consistirá en el lanzamiento de agua a presión mediante un camión con cuba baldeadora y manguera, con la recogida posterior de los residuos arrastrados,

La adjudicataria deberá avisar a la vecindad -con 48 horas de antelación mínimo- para que se retiren los vehículos, si fuera necesario, de las zonas de actuación.

Dicho aviso se realizará mediante cartelería informativa suficientemente visible en las zonas de actuación y con barrerillas si fuera necesario.

4.6.-Limpieza de excrementos de animales:

Complementariamente a la limpieza viaria se deberá realizar la limpieza y recogida de los excrementos animales que se encuentren en los diferentes espacios objeto de limpieza.

4.7.-Limpieza de verdín, hongos, musgos y líquenes:

Se eliminarán de los pavimentos los restos de verdín, hongos, musgo, etc.. que pudieran provocar resbalones. Esta situación se da principalmente en zonas sombrías y con orientación norte.

Para ello se emplearán productos biodegradables, no agresivos y sin disolventes.

Este trabajo se realizará cuando se detecte durante las labores de limpieza o a demanda del Ayuntamiento.

4.8.-Recogida y transporte de animales muertos:

Bien por ser detectados durante las labores definidas en este pliego o bien por petición expresa del Ayuntamiento, se deberán recoger y trasladar a los animales muertos en la vía pública hasta el punto de recogida indicado por el Organismo competente que corresponda.

En caso de ser detectados por la adjudicataria, previo a su recogida se deberá notificar al Ayuntamiento de su existencia con el fin de estudiar cual es la gestión que le corresponde.

4.9.-Limpieza pintadas y cartelería:

Se deberá realizar la eliminación y limpieza de pintadas, pegatinas y carteles en fachadas, muros y paredes de propiedad municipal, así como limpieza periódica de carteles de los lugares habilitados para ello.

Para la eliminación de carteles y pintadas se emplearán productos ecológicos con certificado que lo acredite.

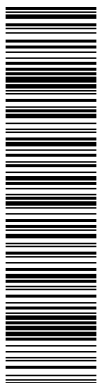
4.10.-Vialidad invernal.

A demanda del Ayuntamiento, cuando las condiciones climatológicas lo requieran, se realizará el servicio "quitanieves" con maquinaria adecuada dotada de elementos para retirar la acumulación de nieve de los viales y con apoyo de personal y herramienta manual para zonas peatonales u otras en las que no sea posible el acceso a la maquinaria.

También se aplicarán fundentes alternativos a la sal para evitar o eliminar la formación de hielo en pavimentos y/o calzadas.

El Ayuntamiento definirá en cada caso las zonas de aplicación.

DOCUMENTO PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS: PLIEGO TECNICAS LIMPIEZA VIARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HCP8F-IH9IY-E4HOF Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Amado Martínez de Iturrate Cuartango, Alcalde, de Ayuntamiento de Ribera Baja. Firmado 14/09/2023 12:21 ESTADO FIRMADO 14/09/2023 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 52115 HCP8F-IH9IY-E4HOF-A0FED9A054186E3ACAE6DC749F6D689B6DF2EB) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoiza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=22&en_id=57&idoma=1

**ERRIBERABEITIKO
UDALA
Ribabellosa (Araba)**



**AYUNTAMIENTO DE
RIBERA BAJA
Ribabellosa (Álava)**

5.-ACTUACIONES AL INICIO DEL CONTRATO

Una vez formalizado el contrato se realizará una primera actuación realizando una limpieza exhaustiva de todos y cada uno de los sumideros existentes en el municipio.

Esta actuación no desatenderá el resto de trabajos a realizar de manera ordinaria.

6.-HORARIOS Y CALENDARIO.

El período ordinario de prestación del servicio será de doce meses al año.

Se considera que la prestación del servicio se desarrollará por dos operarios con una dedicación de cuatro horas diarias cada uno con el empleo de la maquinaria y todos los elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.

Se prohíbe el uso de aparatos a motor que produzcan ruido (sopladoras, barredoras, etc...) antes de las 8:00 h excepto cuando las actuaciones que motiven el uso de la maquinaria fueran necesarias por situación de urgencia o emergencia.

7.-MAQUINARIA, ÚTILES, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS

Los medios materiales mínimos que deberá acreditar la empresa serán:

- Equipo de barrido manual:**

Carro basurero para recogida selectiva en tres fracciones, escoba, cepillo carretero y pala

Soplador de mochila eléctrico silencioso.

- Equipo de barrido y limpieza mecánicos:**

Barredora mecánica de aspiración con tres cepillos, con sistema de recirculación de aire, eliminación de partículas y sistema de humectación.

- Eliminación de malas hierbas**

Desbrozadora

- Limpieza de sumideros y colectores**

Pinzas para la extracción de residuos

Camión o tractor cisterna con equipo de agua a presión y equipo de aspiración.

- Equipo de riego y balde**

Camión o tractor cisterna

Máquina hidrolimpiadora manual a presión.

- Maquinaria vialidad invernal**

Vehículo con cuchilla quitanieves

Vehículo con cisterna para esparcir fundentes.

- Condiciones especiales**

Resulta imprescindible para la prestación del servicio la utilización de una máquina barredora-aspiradora con sistema de humectación o de aspiración y una máquina baldeadora apta para espacios de anchura 1,80 m. Serán rechazados de plano las licitadoras que no comprometan el cumplimiento de esta condición desde el inicio del contrato, haciéndose precisa, con anterioridad a la formalización del contrato, la presentación de documentación acreditativa de la posesión de dicha maquinaria. La NO acreditación de dicho compromiso impedirá la formalización del contrato y su incumplimiento sobrevenido será causa de resolución del contrato.

Esta relación de maquinaria no es exhaustiva sino que supone un mínimo para la prestación del servicio.

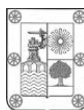
El Ayuntamiento entenderá que el material y la maquinaria propuestos en la oferta, han sido considerados por

DOCUMENTO PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS: PLIEGO TECNICAS LIMPIEZA VIARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HCP8F-IH9IY-E4HOF Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Amado Martinez de Iturrate Cuartango, Alcalde, de Ayuntamiento de Ribera Baja. Firmado 14/09/2023 12:21	ESTADO FIRMADO 14/09/2023 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 52115 HCP8F-IH9IY-E4HOF-A0FED9A054198E3ACAE6DC749F6D689B6DBF2EB) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalategoliza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=22en_id=57&idoma=1

**ERRIBERABEITIKO
UDALA
Ribabellosa (Araba)**



**AYUNTAMIENTO DE
RIBERA BAJA
Ribabellosa (Álava)**

la adjudicataria como suficiente para la realización del Servicio, y de no resultar así la adjudicataria deberá adquirir el material preciso para la correcta prestación del Servicio, sin que ello de derecho a compensación económica

El mantenimiento de los vehículos, maquinarias y medios auxiliares será de entera responsabilidad de la adjudicataria, debiendo las licitadoras explicar detalladamente en su oferta, el plan de mantenimiento preventivo de los mismos.

La adjudicataria deberá mantener y utilizar la maquinaria ofertada en condiciones óptimas de uso, reparando las averías que se produzcan en un tiempo inferior a 48 horas, salvo causa justificada, y reponiendo a su cargo aquella que resulte inservible u obsoleta por el paso del tiempo. La empresa destinará los medios necesarios, maquinarias, herramientas y vehículos, para acometer los trabajos objeto del mantenimiento, incrementándola como consecuencia de nuevas necesidades y debiendo dedicar el material y maquinaria adscrito al servicio de manera permanente de forma exclusiva al objeto del contrato.

Serán obligaciones específicas de la adjudicataria, entre otras:

- Efectuar dentro de los plazos establecidos en la legislación aplicable la revisión de los vehículos y de la maquinaria que sea susceptible de efectuar, la revisión de los mismos mediante las inspecciones técnicas de vehículos (I.T.V.).
- Contratar y suscribir la póliza de seguro obligatorio de los vehículos y de la maquinaria.
- La obtención de cuanta documentación afectara a los vehículos y maquinaria, tales como permisos de circulación, ficha técnica, autorizaciones

La adjudicataria deberá presentar documentación justificativa en el Ayuntamiento de estas actuaciones.

La adjudicataria deberá tener plena disponibilidad de los vehículos, maquinaria y medios auxiliares necesarios para la prestación de los Servicios objeto del contrato.

Toda la maquinaria a emplear deberá cumplir la normativa vigente en relación con la emisión de ruidos y gases. Se exigirá, como mínimo que la maquinaria disponga de la certificación Euro 5.

En todo momento la licitadora deberá tener en funcionamiento el material necesario para prestar los Servicios, por lo que deberá disponer de los necesarios equipos de reserva que considere oportunos, debiendo indicar en sus ofertas el plan de reserva propuesto.

8.-GESTIÓN DE RESIDUOS

1. Residuos sólidos urbanos:

Los restos, inmundicias, suciedad o desperdicios recogidos por el Servicio de Limpieza Vía NO podrán ser depositados en los contenedores del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y tampoco podrán ser depositados en puntos de concentración temporal de residuos de limpieza viaria.

La empresa trasladará todos los residuos a gestor autorizado de residuos.

En todo momento, y a fin de facilitar las labores de reciclaje, se realizará una recogida selectiva y vertido por tipos de residuos.

En ningún caso podrán quedar depositados sobre la vía pública.

En el caso de vaciado y recogida de residuos procedentes de papeleras selectivas de residuos, se deberá garantizar que los residuos recogidos no se mezclan entre las diferentes fracciones recogidas.

Residuos peligrosos:

En caso de que se detectase la existencia de residuos peligrosos (botes de pintura, restos de fibrocemento u otros), previo a su recogida, se deberá notificar al Ayuntamiento con el fin de estudiar cual es la gestión que le corresponde.

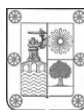
Los costes de la gestión serán asumidos por la empresa adjudicataria.

DOCUMENTO PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS: PLIEGO TECNICAS LIMPIEZA VIARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HCP8F-IH9IY-E4HOF Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Amado Martinez de Iturrate Cuartango, Alcalde, de Ayuntamiento de Ribera Baja. Firmado 14/09/2023 12:21 ESTADO FIRMADO 14/09/2023 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 52115 HCP8F-IH9IY-E4HOF-A0FED8A054186E3ACAE6DC749F6D69896D6F2EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalategoliza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_ud=57&idoma=1

**ERRIBERABEITIKO
UDALA
Ribabellosa (Araba)**



**AYUNTAMIENTO DE
RIBERA BAJA
Ribabellosa (Álava)**

2. Enseres:

En caso de que se detectase la existencia de enseres en el ámbito de actuación indicado en este Pliego se notificará de su existencia en el Ayuntamiento con el fin de estudiar cual es la gestión que le corresponde.

Los costes de la gestión serán asumidos por la empresa adjudicataria.

9.-CONDICIONES ESPECIALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los vehículos, utensilios, maquinaria, herramientas, aparatos, bolsas de basura y productos de limpieza necesarios para la prestación del servicio, así como su depósito y custodia, serán de cuenta exclusiva de la adjudicataria del servicio, incluidos los productos necesarios para eliminación de pintadas, chicles, verdín, musgo, aceite u otros así como las bolsas para las papeleras.

De igual manera, el agua necesaria para las labores de limpieza y baldeo, así como los permisos necesarios para su abastecimiento, serán por cuenta de la adjudicataria.

La empresa destinará los medios humanos necesarios para la correcta prestación del servicio. Con la presentación de la oferta se justificará adecuadamente los medios humanos estimados y dedicación. El incumplimiento sobrevenido de las obligaciones del contrato, salvo justificación suficiente, será causa de resolución del contrato adjudicado. Cualquier modificación posterior en la forma de prestar el servicio, que pueda afectar al número de personas que lo realizan, deberá ser previa y expresamente autorizada por el Ayuntamiento.

Cuando en el desarrollo de las labores propias del objeto del contrato se detecte la existencia de papeleras en mal estado, arquetas, baldosas o elementos de mobiliario urbano que supongan un riesgo, la empresa adjudicataria deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento.

En tal sentido, la adjudicataria estará en cada momento en disposición de prestar el servicio, garantizando siempre y en todo momento su efectiva prestación en condiciones de eficiencia óptima.

10.-CONDICIONES A GARANTIZAR ANTE COMUNICACIONES Y REQUERIMIENTOS

La adjudicataria habrá de dar respuesta a los requerimientos del Ayuntamiento de Ribera Baja en un plazo máximo concreto, entendiendo distintas categorías de actuación:

- Emergencia, entendiéndose dentro de ésta las que comprometan la seguridad en la vía pública u otros espacios objeto del contrato, como existencia de aceites, grasa o similares, elementos peligrosos en parques infantiles, así como otras de análoga naturaleza.

El tiempo máximo de respuesta ante estas situaciones será de 3 horas, siempre que el aviso se dé antes de las 20:00h. En caso contrario, la incidencia deberá estar resuelta antes de las 9:00h del día siguiente.

- Urgencia, entendiéndose dentro de ésta las actuaciones que impliquen un estado muy deficiente de los espacios objeto del contrato que imposibilite el normal uso de los espacios públicos, como atasco de sumideros, rejillas e imbornales, existencia de animales muertos o excrementos en aceras y viales, acumulación importante de hojas y/o restos en aceras y viales, eliminación de carteles o pintadas ofensivas, así como otros similares o de análoga naturaleza.

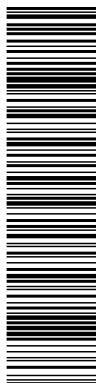
El tiempo máximo de respuesta ante estas situaciones será de 6 horas, siempre que el aviso se de antes de las 18:00h. En caso contrario, la incidencia deberá estar resuelta antes de las 9:00h del día siguiente.

- Vialidad inerval, considerado también como situación de urgencia, se realizará el servicio a demanda del Ayuntamiento en función de las condiciones meteorológicas.

El tiempo máximo de respuesta ante estas situaciones será de 6 horas, siempre que el aviso se de antes de las 18:00h. En caso contrario, la incidencia deberá estar resuelta antes de las 9:00h del día siguiente.

- Requerimientos menores, entendiéndose dentro de estos cualquier otro requerimiento de menor importancia a los anteriores.

DOCUMENTO PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS: PLIEGO TECNICAS LIMPIEZA VIARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HCP8F-IH9IY-E4HOF Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Amado Martínez de Iturrate Cuartango, Alcalde, de Ayuntamiento de Ribera Baja. Firmado 14/09/2023 12:21
	ESTADO FIRMADO 14/09/2023 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 52115 HCP8F-IH9IY-E4HOF-40FED8A054186E3ACAE6DC749F6DD6896DBF2EB) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalategoliza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=22&en_id=57&idoma=1

**ERRIBERABEITIKO
UDALA
Ribabellosa (Araba)**



**AYUNTAMIENTO DE
RIBERA BAJA
Ribabellosa (Álava)**

El tiempo máximo de respuesta ante estas situaciones será de 24 horas.

11.-SITUACIONES EXCEPCIONALES DENTRO DEL HORARIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO

En casos excepcionales, como inundaciones, lluvias torrenciales, vendavales, etc., y previo requerimiento por parte del Ayuntamiento, la adjudicataria deberá dejar de prestar las labores propias del servicio de limpieza, debiendo derivarse el personal y los medios materiales a realizar labores necesarias según el caso que provoque la excepción.

En tales situaciones se atenderá en todo momento a las instrucciones del Ayuntamiento.

12.-PARTES DE TRABAJO

Semanalmente se presentará un parte de trabajo en el que se indicarán todas las actuaciones realizadas indicando el ámbito de actuación, el servicio realizado y los medios adscritos a dicho servicio así como la cuantificación en horas de trabajo.

Este parte de trabajo se entregará a la finalización del servicio en las Oficinas Municipales.

Ribabellosa, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde

Amado Martínez de Iturrate Cuartango